



Municipio
de Lanús

LANUS, 12 SEP 2013

RESOLUCION

Nº 0340 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario Bachiller, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Eduardo Héctor MUÑOZ, Legajo Nº 21432/4, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 706.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confecciono

[Signature]
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[Signature]
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

10.51

2480

[Faint handwritten signature or mark]